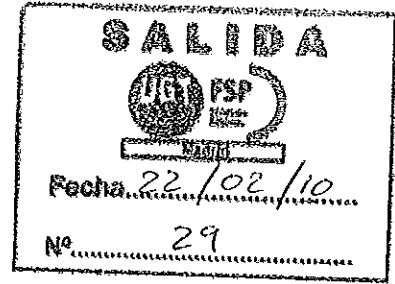


D. Fernando Bermejo Cabrero
Coordinador General de Recursos Humanos
Ayuntamiento de Madrid



Madrid 23 de Febrero de 2010

Estimado Sr:

Me pongo en contacto con Vd. Para transmitirle el malestar general de los trabajadores del Ayuntamiento de Madrid al observar, que en su vida laboral, han sido objeto de cambio de número de cuenta de cotización a la Seguridad Social y han pasado a depender en la cobertura de la prestación por Incapacidad Temporal, de la Mutua Asepeyo.

A estos efectos, queremos dejar constancia de que desde la Unión General de Trabajadores no podemos estar de acuerdo en:

1. Este cambio no haya sido consensuado con los representantes de los trabajadores.
2. Que no haya sido comunicado a los trabajadores afectados, y sea solo objeto de una nota informativa de fecha 10 de diciembre de 2009, a la que muchos trabajadores ni siquiera tienen acceso.
3. Que ni siquiera sean respetados los términos de la mencionada nota informativa en el sentido de la exclusión de la gestión de la Mutua a los funcionarios integrados de MUMPAL, es decir, los anteriores al 31 de marzo de 1993, encontrándonos con funcionarios con mucha más antigüedad que esta, y que han sido objeto de cambio de número de cuenta de cotización, hasta el punto, en algún caso, de denegarles inicialmente la prestación por Incapacidad Temporal al considerar que no acreditaban un período mínimo de cotización de 180 días.

Por todo ello, solicitamos de esa Coordinación General de Recursos Humanos:

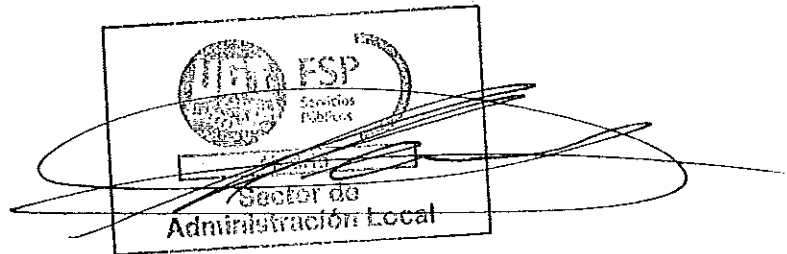
- Se nos notifique, a la mayor brevedad posible, **la norma en que se ampara dicha modificación**, y los efectos de la misma en los trabajadores del Ayuntamiento de Madrid.
- Asimismo, solicitamos listado de trabajadores a los que se les ha modificado el número de cuenta de cotización a la Seguridad Social y los motivos por los que se ha producido el cambio **en cada caso**.
- Comunicación individual a los trabajadores afectados, para que cada uno pueda iniciar las actuaciones legales que crea oportunas.



COMISIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Para terminar, queremos manifestar la reserva por parte de esta Central Sindical para exigir las responsabilidades a que haya lugar, así como para ejercer las acciones legales procedentes tanto ante la Jurisdicción Social y Contencioso-Administrativa, como ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

A la espera de que sus noticias, reciba un cordial saludo.



Fdo.: Ignacio Herrero Alcalde
Sº Sector Admón Local FSP-UGT Madrid